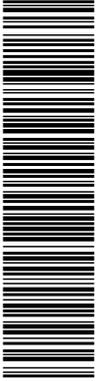


DOCUMENTO ...OTROS DOCUMENTOS: Consulta pública Plan especial Camino de los Labradores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V4W55-MO71W-6VP1H Fecha de emisión: 10 de mayo de 2021 a las 13:29:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 10/05/2021 12:49	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S663/1

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DE UN PLAN ESPECIAL

Dando debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la aprobación inicial de un Plan Especial, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por referido instrumento de planeamiento y, a tales efectos, se hace pública la siguiente

MEMORIA

- **Antecedentes:** El Ayuntamiento de Llerena cuenta actualmente con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (Suplemento E al nº 7 del D.O.E., de 20 de enero de 2000).
- **Objetivo, necesidad y oportunidad de la aprobación del Plan Especial, así como problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:** se considera necesaria la aprobación de un Plan Especial al objeto de ajustar las alineaciones de un vial de comunicación, de nuevo trazado, que une la Avda. de Córdoba y la calle Camino de los Labradores con la Avda. Doctor Fleming, prevista tanto en las Normas Subsidiarias (NNSS) actualmente vigentes como en los documentos del futuro Plan General Municipal, para adaptar la alineación definida en las NNSS a las del Plan General en la franja considerada por ambos documentos como suelo urbano consolidado, mejorando sus previsiones, de manera que las parcelas resultantes en el margen izquierdo de dicho vial puedan reunir condiciones mínimas de superficie y puedan obtener la condición de solar, favoreciendo su desarrollo urbanístico.

Por tanto, la finalidad de referido Plan Especial es el desarrollo de dicho vial como sistema local, estableciendo una ordenación detallada coincidente con la propuesta por el Plan General futuro.

- **Posibles soluciones alternativas:** Dado que para modificar el trazado del vial es necesario modificar la ordenación detallada de las Normas Subsidiarias, no existe alternativa no regulatoria al Plan que se pretende aprobar.
- **Plazo de remisión de las alegaciones:** El plazo para formular alegaciones es de 10 días naturales (desde el **10 de mayo al 24 de mayo de 2021**, ambos incluidos).
- **Lugares de presentación/remisión de opiniones** (cualquiera de las siguientes):
A.- En el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza de España nº 1 (presencialmente).

DOCUMENTO ...OTROS DOCUMENTOS: Consulta pública Plan especial Camino de los Labradores	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V4W55-MO71W-6VP1H Fecha de emisión: 10 de mayo de 2021 a las 13:29:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 10/05/2021 12:49	ESTADO FIRMADO 10/05/2021 12:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

B.- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.llerena.es/>

C.- Dirigidas al siguiente correo electrónico: transparencia@llerena.org

(* Por parte del Ayuntamiento se facilita y publica un formulario para expresar cualquier opinión dentro del plazo habilitado para ello.

En Llerena, a 10 de mayo de 2021.
La Alcaldesa,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.